



y que ~~los~~ los gastos que ~~para~~
~~se~~ se necesitan, se cubran de los
fondos de Propios, como previene
el Sr. Jefe Político al comunicar
dho. Real Decreto

al decuento
targen p^a que
Ayuntamiento

tos cuarenta y quatro bajo las Bases que publicaron
los artículos insertos en dho. Real Decreto que dirije
el Sr. Jefe Político de esta Prov.^a, con aprobación de
que á buelta de como se le remita no la expresada
del año en que se halla este Ayuntamiento a su
vacar; y entrados sus individuos acordaron seguir
y cumplir lo que prescribe en dho. Real Decreto
y que se entente que este Ayuntamiento fue creado p^a
la Junta de Gobierno de esta villa en junio último
á virtud del pronunciamt. de personas que habían
sido individuos de Ayuntamiento de años anteriores; y
lo quedaron del de el año actual los regidores D. Juan
Pérez, y D. Joaquín Candel que debían continuar
hasta fin del año siguiente.

Así mismo se vio la Circular del Sr. Jefe Po-
lítico de esta Prov.^a de fecha veinte y quatro del cor-
riente por la que ha remitto difern la reunion
de juntas de parroquia p^a la Eleccion de Ayun-